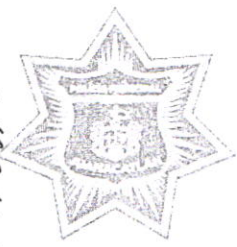


Se eliminan 14 palabras por ser de carácter confidencial al contener el nombre, domicilio, N° de IFE, CURP, edad, fundado en el art 6 de la CPEUM, 9, 14, 15 de los lineamientos para la protección a la información confidencial de la LTAIPEUM



Aceptación de Acto Administrativo Condicionado

En la ciudad de Juanacatlán, Jalisco, el día **22 DE FEBRERO DE 2018**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Seguridad Pública Municipal, compareció por una parte el **C. J. REFUGIO VELÁZQUEZ VALLIN**, Presidente Municipal y titular del Gobierno Municipal, y por la otra parte el **C. JOSE [REDACTED]**, Lo anterior para celebrar el presente Acto Administrativo Condicionado el cual será por **TIEMPO DETERMINADO**, señalando para tal efecto las siguientes:

DECLARACIONES:

Primera. Declara el C. Presidente Municipal que por ser necesario el personal para las actividades de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y en uso de las facultades que le confiere el artículo 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, Artículo 3, fracción II inciso B párrafo 3º así como artículo 3º fracción X/II, 27, 36, 37, 38, 39 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, celebra el presente acto administrativo condicionado.

Segunda. El C. **JOSE [REDACTED]**, deberá de llevar a cabo el desarrollo de las actividades para la cuales se celebra el presente acto, manifestando tener la capacidad y conocimientos necesarios para desempeñarlas; por otro lado, bajo protesta de decir verdad expresa que son suyos los siguientes datos:

- a. Nombre completo: **JOSE [REDACTED]**
- b. Edad: **[REDACTED]**
- c. Sexo: **[REDACTED]**
- d. Estado Civil: **[REDACTED]**
- e. Nacionalidad: **[REDACTED]**
- f. Domicilio: **[REDACTED]**
- g. Se identifica con Credencial de INE **[REDACTED]**
- h. C.U.R.P: **[REDACTED]**

Expuesto lo anterior, ambas partes convienen en obligarse de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS:

Se eliminan 3 palabras por ser de carácter confidencial al contener el nombre fincado en el art. 6 de la CPEUM, 9, 14, 15 de los lineamientos para la protección a la información confidencial de la LTAIPBUM

1. El presente acto se celebra por tiempo determinado y no podrá modificarse, suspenderse, terminarse, sino en los casos y condiciones especificadas en este mismo, así como en la Ley del Sistema de Seguridad Publica para el Estado de Jalisco o faltas graves así consideradas en los reglamentos municipales aplicables.
 2. El Gobierno requiere los servicios del **C. JOSE [REDACTED] R [REDACTED]**, en el puesto de **ASPIRANTE A SEGURIDAD PUBLICA** para que realice las actividades inherentes a dicho cargo y las que le sean instruidas por sus mandos inmediatos.
 3. Manifiesta su consentimiento para que el lugar o lugares para prestar sus servicios sea en la Cabecera Municipal o alguna población comprendida dentro del Municipio de Juanacatlán, ya sea en lugar fijo o variable, según las necesidades de las labores diarias.
 4. El presente tendrá una **vigencia del 1 de febrero de 2018** celebración del presente y que deberá concluir precisamente el día **28 de febrero del 2018**, con una jornada de 24 horas de labores por 24 de descanso.
- Así mismo, otorga su consentimiento para que dicho horario pueda ser modificado, e incluso ampliado, siempre que se le dé aviso con 24 horas de anticipación.
5. Se prohíbe expresamente que labore tiempo extraordinario, salvo autorización previa y por escrito de su mando inmediato.
 6. Percibirá como remuneración mensual la cantidad de: **\$6,001.64 (Seis Mil uno con sesenta y cuatro Pesos 00/100 M. N.)** dividiéndose dicha cantidad en dos partes iguales para su pago, el cual será los días quince y último de cada mes, o el día hábil inmediato anterior en caso de que aquellos sean inhábiles, quedando incluido en dicha cantidad la parte proporcional de los días de descanso semanal y obligatorios, lo anterior según lo estipulado en los artículos 36, 37, 38, 39 de la Ley del Sistema de Seguridad Publica para el Estado de Jalisco.
 7. Gozará de las vacaciones y días de descanso conforme lo dispone los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Seguridad Publica para el Estado de Jalisco, siempre y cuando se observe la jornada establecida en la cláusula 3 y 4 del presente: